

Contratación del servicio de agencia de viajes, viajes corporativos, y gestión de actividades por la asistencia a reuniones de negocio, congresos, convenciones, viajes de incentivo y cualquier otro evento organizado con motivos profesionales" (MICE), para el personal de FIIAPP en plantilla, vinculado, o colaborador.

ACUERDO POR EL QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DE REFERENCIA

Visto el expediente de referencia, resultan los siguientes

I. ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Los antecedentes de hecho de la presente licitación constan publicadas en el perfil del contratante de la Entidad alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

SEGUNDO.- Aplican las consideraciones, valoraciones y propuesta de adjudicación recibidas de la Mesa de contratación

TERCERO.- Se ha aportado la documentación previa a la adjudicación exigida en los Pliegos.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 151 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público procede la resolución de la adjudicación del contrato.

SEGUNDO.- Es órgano competente para contratar en el presente expediente el firmante

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación, por la presente

III. ACUERDO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia en las siguientes condiciones a INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES SA:

Presupuesto máximo sin IVA (€)	IVA (€)	Presupuesto máximo con IVA (€)
11.900.000,00 €	2.499.000,00€	14.399.000,00 €

Las cuantías estimadas del Contrato no constituyen un compromiso de encargo por parte de la Entidad, representando únicamente una referencia orientativa sin que pueda derivarse de dicha referencia obligación alguna para la Entidad, toda vez que la prestación de actuaciones objeto del contrato estará subordinada únicamente a sus necesidades. En consecuencia, el precio está subordinado a las necesidades de la Entidad durante la duración de contrato El precio final del contrato será el resultado de sumar las distintas actuaciones durante la vigencia del contrato que en ningún caso podrá superar el valor estimado pero que podrá en todo caso no llegar a los presupuestos iniciales.

Conforme a los siguientes comisiones y descuentos y propuestas de mejora ofertadas:

Criterio 1. Precio. Comisión por la gestión de medios de transporte:



Contratación del servicio de agencia de viajes, viajes corporativos, y gestión de actividades por la asistencia a reuniones de negocio, congresos, convenciones, viajes de incentivo y cualquier otro evento organizado con motivos profesionales" (MICE), para el personal de FIIAPP en plantilla, vinculado, o colaborador.

COMISIÓN POR LA GESTIÓN DE: MEDIOS DE TRANSPORTE Y VISADO	CONCEPTO	COMISIÓN OFERTADA
Transporte aéreo	Emisión vuelos nacionales	2,00 €
	Emisión vuelos Europa	2,00 €
	Emisión vuelos domésticos internacionales	2,00 €
	Emisión vuelos internacionales	2,50 €
	Emisión vuelos grupo	4,00 €
Otros medios de transporte	Medios de transporte marítimo	2,50 €
	Medios de transporte terrestre	2,50 €
Otros conceptos	Reemisiones	2,50 €
	Alquiler de vehículos	2,00 €
	Gestión de visados	2,00 €

Criterio 2: Precio. Comisión por la gestión de medios de alojamiento de grupos

Concepto	Comisión ofertada
Alojamiento de grupos (gestión compartida con FIIAPP de acuerdo al PPT)	0,5%
Alojamiento de grupos (gestión directa)	1,0%

Criterio 3. Precio: Comisión por la gestión de organización de eventos (MICE) de acuerdo al PPT:

Concepto	comisión ofertada
Gestión de Eventos (gestión compartida con FIIAPP de acuerdo al PPT)	0,5%
Gestión de Eventos (gestión directa)	1,0%



Contratación del servicio de agencia de viajes, viajes corporativos, y gestión de actividades por la asistencia a reuniones de negocio, congresos, convenciones, viajes de incentivo y cualquier otro evento organizado con motivos profesionales" (MICE), para el personal de FIIAPP en plantilla, vinculado, o colaborador.

Criterio 4. Precio: Comisión por la gestión de organización de "Prestaciones Vinculadas":

Comisión ofertada

0%

Criterio 5: Descuento por volumen de facturación:

Descuento ofertado

3,25% de descuento sobre la cantidad facturada, tasas e impuestos excluidos.

Criterio 6. propuesta de mejora en la cobertura de los seguros de invalidez son éstos:

Propuesta ofertada

Cobertura hasta 1.800.000€ o superior

Criterio 7. Propuesta de mejora en la cobertura de asistencia a personas:

Propuesta ofertada

Cobertura hasta 1.600.000€ o superior

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, disponer su publicación en el perfil de contratante y proceder a su formalización.

Madrid,

Anna Terrón Cusí

Directora de FIIAPP